

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Ciudad y fecha:	Yopal – Casanare, 24/07/2026
Dependencia generadora:	ESALO-GACAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

• Descripción de la necesidad:

1.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer

Se requiere adicionar la Orden de Compra No. 153469, cuyo objeto consiste en la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones del Grupo Aéreo del Casanare (GACAS). Su alcance comprende la ejecución permanente de actividades de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento de las condiciones de higiene y salubridad de las diferentes dependencias de la Unidad, así como la prestación del servicio de cafetería, contribuyendo al adecuado funcionamiento de las áreas administrativas, operacionales y logísticas, a la conservación de la infraestructura física, la protección de los bienes institucionales y al bienestar del personal militar, personal civil, contratistas y visitantes.

La necesidad que dio origen a la contratación permanece vigente, toda vez que el servicio integral de aseo y cafetería constituye un servicio de apoyo indispensable para el funcionamiento continuo del Grupo Aéreo del Casanare, garantizando condiciones adecuadas de orden, limpieza, higiene y salubridad que permiten el normal desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la Unidad.

Con el fin de garantizar la continuidad de esta necesidad, la Entidad inició oportunamente el proceso de contratación bajo la modalidad de **mínima cuantía** para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería. Sin embargo, debido al cumplimiento de las etapas propias del proceso de selección, no será posible culminarlo e iniciar la ejecución del nuevo contrato antes del vencimiento de la Orden de Compra No. 153469, razón por la cual resulta necesario adoptar una medida que permita garantizar la continuidad del servicio sin interrupciones.

En consecuencia, se requiere adicionar la Orden de Compra No. 153469 por un valor de VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SIETE (\$21.332.146,77) M/CTE, así como prorrogar su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026, con el fin de garantizar la prestación continua e ininterrumpida del servicio mientras culmina el proceso de contratación por mínima cuantía.

La presente modificación corresponde exclusivamente a mayores cantidades de los servicios inicialmente contratados, manteniendo las mismas especificaciones técnicas, condiciones administrativas, operativas y económicas pactadas, sin incorporar nuevos servicios o actividades diferentes a las previstas en el objeto contractual.

1.2 Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la adición para efectos de satisfacer la necesidad

La presente adición resulta conveniente y oportuna, toda vez que garantiza la continuidad de un servicio indispensable para el adecuado funcionamiento del Grupo Aéreo del Casanare, evitando la interrupción de las actividades de aseo y cafetería requeridas para mantener condiciones óptimas de higiene, salubridad, orden y limpieza en las instalaciones de la Unidad.

La Entidad adelantó oportunamente el proceso de contratación bajo la modalidad de **mínima cuantía** para satisfacer esta necesidad de manera permanente; no obstante, el desarrollo de las etapas precontractuales impide

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

que el nuevo contrato inicie su ejecución antes del vencimiento de la Orden de Compra vigente, situación que hace necesaria la presente adición.

De no efectuarse la modificación solicitada, se produciría una interrupción en la prestación del servicio, afectando las condiciones de higiene y salubridad de las instalaciones, la conservación de la infraestructura física, el bienestar del personal y el normal desarrollo de las actividades administrativas, operacionales y logísticas de la Unidad.

En consecuencia, la adición de la Orden de Compra No. 153469 constituye la alternativa más eficiente, económica y adecuada para garantizar la continuidad del servicio hasta el inicio de la ejecución del contrato que se derive del proceso de mínima cuantía, sin modificar el objeto contractual ni las condiciones esenciales inicialmente pactadas, limitándose a ampliar el valor y el plazo para cubrir mayores cantidades de los servicios ya contratados.

La presente actuación se desarrolla en observancia de los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia, transparencia y continuidad del servicio previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO O CONVENIO

2.1 OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA A LAS INSTALACIONES DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE.

2.2 VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$182.022.173,13), discriminados así:

VIGENCIA	VALOR
2025	\$ 32.697.145,87
2026	\$ 149.325.027,26

2.3 PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 16/10/2025 hasta el 31/07/2026

Porcentaje Avance en tiempo: 96.34%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 88.64%

MES	VALOR
NOV	\$ 17.708.220,88
DIC	\$ 14.988.924,99
ENE	\$ 17.708.220,88
FEB	\$ 17.708.220,88
MARZ	\$ 17.708.220,88
ABRIL	\$ 32.203.924,47
MAYO	\$ 21.332.146,77
JUNIO	\$ 21.332.146,77
TOTAL	\$ 160.690.026,52
%	88.64%

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

2.4 BALANCE FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA:

Recursos Girados:

MES	VALOR
NOV	\$ 17.708.220,88
DIC	\$ 14.988.924,99
ENE	\$ 17.708.220,88
FEB	\$ 17.708.220,88
MARZ	\$ 17.708.220,88
ABRIL	\$ 32.203.924,47
TOTAL	\$ 118.025.732,98

Porcentaje de pagos realizados: 64.84%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 35.16%

DESCRIPCIÓN	No. FACTURA	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
1er PAGO	CYD 174 + N.D. 2	50007326	24-02-26	\$ 14.988.924,99
2do PAGO	CYD 62	81289626	17-03-26	\$ 17.708.220,88
3er PAGO	CYD 328	84045326	19-03-26	\$ 17.708.220,88
4to PAGO	CYD 473	126548626	16-04-26	\$ 17.708.220,88
5to PAGO	CYD 663	179264326	21-05-26	\$ 17.708.220,88
6to PAGO	CYD 769+CYD 771	208320526	05-06-26	\$ 32.203.924,47
TOTAL VALOR PAGOS EFECTUADOS				\$ 118.025.732,98

2.5 MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

PRIMER MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificadorio	Día: 23 Mes: 12 Año: 2025
Objeto de la Modificación	De acuerdo a solicitud de la supervisión de la Orden de Compra 153469, mediante oficio FAC-S-2025-243919-CI del 19 de diciembre de 2025, se requiere reducir la suma de \$2.719.295,89 valor que incluye AIU e IVA, equivalentes a la prestación del servicio de 2 operarias así: 1 operaria prestó el servicio únicamente el día 01 de diciembre y finalizó su contrato en esa misma fecha, presentándose un periodo sin prestación del servicio desde el 02 hasta el 14 de diciembre, equivalente a 13 días y 1 operaria se encontró debidamente excusada desde el día 01 hasta el día 14 de diciembre, reiniciando labores el 15 de diciembre, lo que corresponde a 14 días sin prestación del servicio, esto para ajustar la ejecución real para la vigencia 2025, de igual manera se cuenta con la autorización del Consorcio @ C&D mediante comunicado del 23 de diciembre de 2025. De acuerdo a lo anterior solicitud el Ordenador del Gasto autoriza la modificación de la Orden de Compra.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Valor Adicionado / reducción (Si aplica)		VIGENCIA	VALOR	
		2025	-\$ 2.719.295,89	
		2026	\$ 0,00	
Nuevo Valor Contrato	\$ 156.654.692,02, discriminados así:			
		VIGENCIA	VALOR	
		2025	\$32.697.145,87	
		2026	\$123.957.546,15	
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	NO SE MODIFICÓ			

SEGUNDO MODIFICATORIO			
Fecha firma Modificatorio		Día: 30 Mes: 03 Año: 2026	
Objeto de la Modificación		Se realiza modificación a la Orden de Compra 153469 realizando el ajuste correspondiente al Incremento Salarial 23,11% e Incremento IPC 5,10%, para la vigencia 2026, por valor de \$25.367.481,11.	
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	VIGENCIA		VALOR
	2026		\$ 25.367.481,11
Nuevo Valor Contrato	\$ 182.022.173,13, discriminados así:		
	VIGENCIA		VALOR
	2025		\$32.697.145,87
	2026		\$ 149.325.027,26
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)		NO SE MODIFICÓ	

2.6 SUSPENSIIONES Y/O REINICIOS: NO APLICA.

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá continuar ejecutando las actividades conforme a lo establecido en la Orden de Compra No. 153469, estudios previos y demás documentos que hacen parte integral de la misma, cuyo objeto corresponde a la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE (GACAS)".

La presente modificación corresponde a una prórroga y una adición presupuestal, sin alterar el objeto contractual ni su naturaleza.

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA
LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE	\$ 21.332.146,77

3.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Del 16/10/2025 hasta el 31/08/2026
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** En las instalaciones del Grupo Aéreo del Casanare – ubicado en la calle 40 N° 19 – 20 en Yopal – Casanare.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

3.3 ANALISIS DEL VALOR DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

					2026 HASTA EL 31/08/2026
Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	1 MES DE 2026
Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	5	Mes	1	\$ 16.620.619,45
Jabón en barra azul (Compra)		4	Und	1	\$ 13.490,64
Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)		4	Und	1	\$ 45.819,40
Limpiador multiusos 1 (Compra)		4	Und	1	\$ 44.982,80
Limpiador multiusos 2 (Compra)		4	Und	1	\$ 16.097,12
Limpiador desinfectante para pisos (Compra)		5	Und	1	0
Líquido desengrasante (Compra)		15	Und	1	\$ 167.172,06
Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)		80	Und	1	\$ 538.700,56
Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)		4	Und	1	\$ 40.892,31
Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario (Compra)		4	Und	1	\$ 54.521,68
Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)		10	Und	1	\$ 24.761,56
Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)		2	Und	1	\$ 14.800,18
Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)		15	Und	1	\$ 81.268,58
Alcohol industrial 1 (Compra)		1	Und	1	\$ 20.897,03
Creolina 2 (Compra)		1	Und	1	\$ 15.789,17
Lustrador de muebles (Compra)		2	Und	1	\$ 5.887,70
Líquido cubre rasguños para madera (Compra)		4	Und	1	\$ 15.575,82
Mantenedor de pisos (Compra)		2	Und	1	\$ 38.697,82
Jabón neutro para pisos 2 (Compra)		1	Und	1	\$ 52.966,20
Varsol ecológico 1 (Compra)		1	Und	1	\$ 6.345,94
Desmanchador multiusos (Compra)		2	Und	1	\$ 17.026,20
Ambientador 1 (Compra)		15	Und	1	\$ 162.679,04
Ambientador 2 (Compra)		8	Und	1	\$ 73.242,09
Insecticida 1 (Compra)		1	Und	1	\$ 15.014,59
Insecticida 2 (Compra)		2	Und	1	\$ 37.150,75
Limpiones 1 (Compra)		10	Und	1	\$ 38.697,82
Limpiones 2 (Compra)		10	Und	1	\$ 82.041,06
Paño absorbente multiusos 1 (Compra)		1	Und	1	\$ 6.966,03
Paño absorbente multiusos 3 (Compra)		1	Und	1	\$ 4.488,82
Esponjilla 4 (Compra)		1	Und	1	\$ 1.702,62
Esponjilla 5 (Compra)		4	Und	1	\$ 3.094,14
Esponjilla 7 (Compra)		10	Und	1	\$ 3.710,03
Escoba 5 (Compra)		8	Und	1	\$ 55.728,22
Mango madera escoba 1 (Compra)		4	Und	1	\$ 12.384,98
Cepillos 1 (Compra)		2	Und	1	\$ 3.714,23
Trapero 1 (Compra)		8	Und	1	\$ 44.579,22
Mango madera trapero (Compra)		2	Und	1	\$ 6.192,49
Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)		2	Und	1	\$ 10.526,82
Bolsas plásticas 1 (Compra)		40	Und	1	\$ 24.761,56
Bolsas plásticas 3 (Compra)		40	Und	1	\$ 30.941,44
Bolsas plásticas 8 (Compra)		10	Und	1	\$ 17.026,20
Bolsas plásticas 10 (Compra)		10	Und	1	\$ 23.216,59
Bolsas plásticas 15 (Compra)		10	Und	1	\$ 24.761,56
Bolsas plásticas 17 (Compra)		10	Und	1	\$ 30.962,46
Guantes 3 (Compra)		4	Und	1	\$ 17.337,30
Guantes 5 (Compra)		2	Und	1	\$ 10.989,26

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

Papel higiénico 1 (Compra)		25	Und	1	\$ 44.509,85	
Papel higiénico 4 (Compra)		25	Und	1	\$ 290.233,65	
Toallas para manos 6 (Compra)		10	Und	1	\$ 58.824,47	
Toallas para manos 7 (Compra)		25	Und	1	0	
Cepillo para paredes y techos (Compra)		1	Und	1	\$ 5.417,91	
Destapador para sanitario (chupa) (Compra)		2	Und	1	\$ 5.881,40	
Plumero o limpia polvo (Compra)		2	Und	1	0	
Contenedor de basura 5 (Compra)		2	Und	1	\$ 80.491,89	
					SUBTOTAL	\$ 19.063.580,71
					10%	\$ 1.906.358,07
					19%	\$ 362.208,03
					TOTAL 2026	\$ 21.332.146,77

3.3.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP VG 2025 No.	75925			
	FECHA			
	9/05/2025	\$ 32.697.145,87	\$ 0,00	\$ 32.697.145,87
RUBRO	02-02-02-008-005-03			
	CDP VG 2026 No.			
	11026			
FECHA	7/01/2026	\$ 149.325.027,26	\$ 21.332.146,77	\$ 170.657.174,03
	RUBRO			
	02-02-02-008-005-03			
Autorización V. F.	N/A			
	FECHA			
	N/A	No Aplica	No Aplica	No Aplica
RUBRO	N/A			

3.3.2 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP VG 2025 No.	1011525			
	FECHA			
	21/10/2025	\$ 32.697.145,87	\$ 0,00	\$ 32.697.145,87
RUBRO	02-02-02-008-005-03			
	CRP VG 2026 No.			
	22526			
FECHA	07/01/2026	\$ 149.325.027,26	\$ 21.332.146,77	\$ 170.657.174,03
	RUBRO			
	02-02-02-008-005-03			

3.4 FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

El valor de la orden de compra se cancelará mediante **PAGOS MENSUALES** equivalente a la entrega de los servicios y bienes objeto de la orden de compra, de conformidad con los términos establecidos en la minuta del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V No. CCE-SNG-AMP-008- 2025 Cláusula 12. Facturación y Pago.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

3.5 RESUMEN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES OBJETO DE MODIFICACIÓN:

Plazo de la Modificación:	31/08/2026
Lugar de ejecución:	En las instalaciones del Grupo Aéreo del Casanare – ubicado en la calle 40 N° 19 – 20 en Yopal – Casanare
Valor de Contrato modificado:	DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DICINUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVPS (\$203.354.319,97)
Forma de pago modificada:	El valor de la orden de compra se cancelará mediante PAGOS MENSUALES equivalente a la entrega de los servicios y bienes objeto de la orden de compra, de conformidad con los términos establecidos en la minuta del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V No. CCE-SNG-AMP-008- 2025 Cláusula 12. Facturación y Pago
Otros aspectos relevantes:	No Aplica

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

1.1 FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

La modificación contractual consistente en la adición de la Orden de Compra No. 153469 resulta técnicamente viable y necesaria, toda vez que la necesidad que dio origen a su celebración permanece vigente y no ha sido satisfecha de manera definitiva, en razón a que el proceso de contratación adelantado para la selección de un nuevo proveedor aún se encuentra en curso y no permitirá el inicio de la ejecución del nuevo contrato al vencimiento de la orden de compra vigente.

Desde el punto de vista técnico, el servicio integral de aseo y cafetería corresponde a una actividad de carácter permanente e indispensable para el adecuado funcionamiento de las instalaciones del Grupo Aéreo del Casanare (GACAS), por cuanto garantiza condiciones óptimas de higiene, salubridad, limpieza, orden y presentación de las diferentes dependencias, contribuyendo a la conservación de la infraestructura física, la protección de los bienes institucionales y el bienestar del personal militar, personal civil, contratistas y visitantes.

La continuidad en la prestación del servicio evita la interrupción de actividades esenciales de apoyo logístico y administrativo, previniendo afectaciones en la operación de la Unidad, riesgos sanitarios, deterioro de las instalaciones y disminución de las condiciones de seguridad y habitabilidad requeridas para el cumplimiento de la misión institucional.

Así mismo, la modificación propuesta no implica alteración del objeto contractual ni de las especificaciones técnicas inicialmente pactadas, sino que tiene como finalidad garantizar la continuidad de las mismas condiciones de prestación del servicio mientras culmina el proceso de contratación del nuevo contrato, conservando los niveles de calidad, oportunidad y eficiencia requeridos por la Entidad.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

1.2 FUNDAMENTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS:

La adición propuesta cuenta con viabilidad económica y financiera, toda vez que la Entidad dispone de los recursos presupuestales necesarios para respaldar el mayor valor requerido, los cuales serán amparados mediante el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y, posteriormente, con el respectivo Registro Presupuestal (RP), en cumplimiento de las normas presupuestales aplicables.

El análisis financiero efectuado evidencia que la adición obedece exclusivamente a la necesidad de ampliar el valor de la Orden de Compra para garantizar la continuidad del servicio durante el tiempo estrictamente necesario hasta el inicio de ejecución del nuevo contrato, sin que ello represente modificaciones injustificadas en los precios unitarios, en las condiciones económicas inicialmente pactadas o en el equilibrio económico del contrato.

La alternativa de adicionar la Orden de Compra vigente resulta financieramente más eficiente y conveniente que asumir los costos derivados de una eventual suspensión del servicio, la cual podría generar afectaciones en la operación institucional, deterioro de la infraestructura, mayores costos de mantenimiento y posibles riesgos sanitarios y administrativos.

Finalmente, se deja constancia de que el valor de la presente adición se encuentra dentro de los límites legales previstos para este tipo de modificaciones contractuales y, en ningún caso, excederá el porcentaje máximo de adición permitido por el ordenamiento jurídico aplicable para el respectivo contrato u orden de compra.

1.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La presente modificación contractual encuentra sustento en los principios que orientan la contratación estatal, particularmente los de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia, continuidad del servicio y prevalencia del interés general, previstos en la Ley 80 de 1993 y desarrollados por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales podrán modificar los contratos estatales mediante acuerdo de las partes cuando ello resulte necesario para el cumplimiento de los fines estatales y la satisfacción de las necesidades que dieron origen a la contratación, siempre que dichas modificaciones se encuentren debidamente justificadas y respeten los límites establecidos por la normatividad vigente.

En el presente caso, la necesidad institucional que motivó la celebración de la Orden de Compra No. 153469 subsiste, debido a que el proceso de contratación adelantado para la celebración del nuevo contrato aún no ha culminado, circunstancia que hace indispensable la presente adición para evitar la interrupción de un servicio esencial para el funcionamiento de la Entidad.

La modificación propuesta no implica un cambio del objeto contractual ni desnaturaliza las condiciones esenciales del negocio jurídico inicialmente celebrado, sino que busca garantizar la continuidad en la prestación del servicio integral de aseo y cafetería hasta la entrada en ejecución del nuevo contrato, preservando la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de la misión institucional.

En esta medida, si bien la legislación no prohíbe la modificación contractual, si se encuentra un límite en su celebración y es el contenido en parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que dispone que los contratos estatales podrán adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, para el caso en concreto se realiza el siguiente análisis:

CONTRATO INICIAL	\$ 159.373.987,91
REDUCCION 2025	\$ 2.719.295,89
TOTAL	\$ 156.654.692,02

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

ADICION 1	\$	25.367.481,11
TOTAL ACTUAL	\$	182.022.173,13
CANTIDAD SMLV (CTO INICIAL / SMLV 2025)		111,96
CANTIDAD SMLV POSIBLES ADICIONAR		55,98
SMLV PRIMERA ADICION		14,49
SMLV SEGUNDA ADICION		0,00
SALARIOS RESTANTES PARA ADICION		41,49
VALOR POSIBLE DE ADICIONAR	\$	72.647.521,45
VALOR QUE SE PRETENTE ADICIONAR	\$	21.332.146,77
SALARIOS QUE SE PRETENDEN ADICIONAR		12,18349755

En consecuencia, la presente adición se ajusta al marco normativo de la contratación estatal, respeta los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y planeación, y constituye una medida excepcional, necesaria, proporcional y debidamente motivada para asegurar la continuidad del servicio público y la satisfacción del interés general.

2. MODIFICACIÓN DE LOS GARANTIAS

2.1 AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: ☒ NO: ☐

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	20%	DEL 16-10-2025 AL 31-08-2027	\$40.670.863,99
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15%	DEL 16-10-2025 AL 31-08-2029	\$30.503.147,99
Calidad del servicio	10%	DEL 16-10-2025 AL 31-08-2027	\$20.335.431,99
Póliza Responsabilidad Extracontractual	200 SMMLV	DEL 16-10-2025 AL 31-08-2026	\$ 350.181.000,00

3. CONCEPTO SUPERVISOR PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN

En mi calidad de Supervisora de la Orden de Compra No. 153469, y una vez analizadas las condiciones de ejecución del contrato, las necesidades actuales de la Entidad y la documentación que soporta la presente solicitud, emito concepto **favorable** respecto de la procedencia de la modificación contractual consistente en la adición de la Orden de Compra.

Lo anterior, por cuanto se verificó que la necesidad que dio origen a la contratación continúa vigente y que el servicio integral de aseo y cafetería constituye un servicio esencial para garantizar las condiciones de higiene, salubridad, orden y limpieza de las instalaciones del Grupo Aéreo del Casanare (GACAS), permitiendo el normal desarrollo de las actividades administrativas, operacionales y de apoyo a la misión institucional.

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-051
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS - MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE COMPRA	Versión N°:	01
		Vigencia:	13-03-2026

De igual forma, se evidenció que el proceso de contratación adelantado para la celebración de un nuevo contrato aún se encuentra en desarrollo y que, de acuerdo con el cronograma previsto, no será posible iniciar su ejecución al vencimiento de la Orden de Compra vigente. En consecuencia, la interrupción del servicio generaría afectaciones al funcionamiento de la Unidad, riesgos para la conservación de la infraestructura física, los bienes institucionales y las condiciones adecuadas de trabajo para el personal que desarrolla sus actividades en las instalaciones de la Entidad.

Así mismo, se constató que la modificación propuesta no altera el objeto contractual ni las condiciones técnicas esenciales inicialmente pactadas, sino que tiene como finalidad garantizar la continuidad en la prestación del servicio hasta el inicio de ejecución del nuevo contrato, manteniendo las condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia requeridas por la Entidad.

En consecuencia, considero que la modificación contractual solicitada resulta necesaria, conveniente, técnicamente viable y jurídicamente procedente, por cuanto responde al interés general, garantiza la continuidad de un servicio indispensable para el cumplimiento de la misión institucional y se encuentra acorde con los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia y continuidad que rigen la contratación estatal.

4. RELACIÓN DE ANEXOS

No.	Título
1	CPA
2	CDP
3	Oficio de solicitud de modificación a la empresa
4	Oficio de aceptación


TC. JULIÁN DARÍO PÉREZ GARCÍA
ORDENADOR DEL GASTO BACOF


T4. GARCÍA DURÁN LAURA DANIELA
SUPERVISORA PRINCIPAL


TE. HERNÁNDEZ FRAILE ROCIO TATIANA
Vo. Bo. Especialista Jurídico Contractual



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI



Ordenador del gasto:
Código objeto contractual:

BACOF
2026 - BACOF00019

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA A LAS INSTALACIONES DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE

Vigencia:
Fecha:

23/07/2026

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
----------------	--------------------	--------------------	--------------------	------------------	------------------------------	-------------	---------------	------------------------	---------------	----------	----------------	---------------------------

Vigencia: 2026												
R-10	02-02-02-008-005	02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	GACAS VF 2026 SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA	76111501	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Global	1,00	170,657,174.03	170,657,174.03		
											Total 02-02-02-008-005 \$ 170.657.174,03	

Total CPA: \$ 170.657.174,03

Observaciones: VERSION 3. ADICION DE \$21.332.146,77 A LA ORDEN DE COMPRA No.153469

Elaboró

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left.

LILIANA CANIZARES RUBIO

Nota: Documento generado en Bizagi el día 23/07/2026 04:21 p. m. mediante caso CPA - 20013



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	11026	Fecha Registro:	2026-01-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	123.957.546,15	Valor Total Operaciones:	46.699.627,88		Valor Actual.:	170.657.174,03	Saldo x Comprometer:	21.332.146,77	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	14826	Fecha Registro:	2026-01-07	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1010 BASE AEREA COMANDO FUERZA AEREA (BACOF)	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2026-07-24		21.332.146,77			
					2026-02-13	123.957.546,15	25.367.481,11			
					Total:	123.957.546,15	46.699.627,88	170.657.174,03	21.332.146,77	0,00
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A LAS INSTALACIONES DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE-(CRP VA 1011525).									

TECARVAJAL ORTEGA JESSICA

Jefe Área Presupuesto COFAC



****FAC-S-2026-025689-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-025689-CE del 17 de julio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-ESALO-ESSER

Señora Señora
DORALY GALINDO HERRERA
REPRESENTANTE LEGAL
Calle 66-12-16

Bogotá, D.C.



Contraseña:GmwY7IBOVU

Asunto: Solicitud adición OC. 153469

En mi calidad de supervisora y en atención a la Orden de Compra No. 153469, la cual tiene por objeto **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA A LAS INSTALACIONES DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE**, me permito informar que el GACAS requiere evaluar la posibilidad de realizar una prórroga al contrato actualmente en ejecución, por el término de un (1) mes, comprendido desde el 1 de agosto hasta el 31 de agosto. Esta ampliación nos permitirá mantener la continuidad de los servicios/productos sin interrupciones, asegurando así la eficiencia y calidad en nuestras operaciones.

Por lo anterior, me permito solicitar se manifieste si están de acuerdo con la modificación de la Orden de Compra, en los términos antes mencionados.

Así mismo, en caso de ser viable dicha prórroga, agradecemos remitir la cotización formal correspondiente al valor de \$ 21.332.146,77 del servicio durante el mes adicional solicitado, con el fin de adelantar la revisión y los trámites administrativos respectivos.

Agradezco la atención prestada, quedo atenta a cualquier novedad.

Cordialmente;



Defensa



Laura D. García

Técnico Cuarto LAURA DANIELA GARCIA DURAN
Técnico Coordinación Servicios Generales

Anexo: Número de folios (si los hay)

Elaboró: T4. GARCIA / ESSER Revisó: T4. GARCIA / ESSER Aprobó: T4. GARCIA / ESSER



Bogotá D.C., 17/07/2026

Señores:

**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - BASE AEROESPACIAL COMANDO
FUERZA AEROESPACIAL**
Ciudad

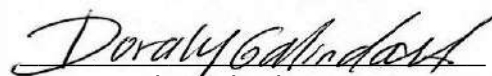
Referencia: Viabilidad modificación orden de compra **153469**

Objeto: Acuerdo Marco de Precios para la Prestación Integral del Servicio de Aseo y Cafetería V Generación CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025.

Estimados señores:

Yo, Doraly Galindo Herrera, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.309.369 de Neiva, en mi condición de representante legal del Consorcio @ C&D, identificado con el NIT 901.902.602-3, en atención a su solicitud me permito comunicarles que se acepta y se da viabilidad técnica, operativa y económica para que se realice la modificación planteada a la orden de compra 153469; La cual, según los cálculos realizados por la entidad compradora, consiste en realizar adición la suma de veintiún millones trescientos treinta y dos mil ciento cuarenta y seis pesos con setenta y siete centavos M/CTE (\$ **21.332.146,77**) y prórroga al contrato actualmente en ejecución, por el término de un (1) mes, comprendido desde el 1 de agosto hasta el 31 de agosto para mantener la continuidad de los servicios/productos sin interrupciones.

Cordialmente



Doraly Galindo Herrera
C.C. 36.309.369 de Neiva (Huila)
Representante Legal
Consorcio @ C&D
NIT: 901.902.602-3
Dirección: Cra. 66 No. 12 – 58
Celular: 3116223253 / 3104687289
Ciudad: Bogotá D.C.

Correo Electrónico: gerenciadarg@gmail.com



3116223253



gerenciadarg@gmail.com



Carrera 66 No. 12-58 Bogota D.C



****FAC-S-2026-143638-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-143638-CI del 28 de julio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-ESALO-ESSER

Señor Teniente Coronel

JULIAN DARIO PEREZ GARCIA

Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor BACOF

Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud de ajuste y adición de la Orden de Compra 153469

En mi calidad de supervisora de la Orden de Compra No. **153469**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE"**, actualmente en ejecución, respetuosamente me permito solicitar al señor Teniente Coronel, Segundo Comandante y Ordenador del Gasto BACOF, autorizar la adición y prórroga de la Orden de Compra en mención.

La presente solicitud se sustenta en la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación integral de los servicios de aseo y cafetería, dado que la necesidad institucional que motivó su contratación persiste. Asimismo, el proceso contractual adelantado para la suscripción de un nuevo contrato aún se encuentra en curso, por lo que no será posible iniciar su ejecución al momento del vencimiento de la Orden de Compra actualmente vigente.

En consecuencia, de no efectuarse la presente edición y prórroga, la Entidad se vería expuesta a la interrupción de un servicio indispensable para el adecuado funcionamiento de las instalaciones del Grupo Aéreo del Casanare (GACAS), afectando las condiciones de higiene, salubridad, orden y limpieza de las diferentes dependencias, así como la conservación de la infraestructura física, la protección de los bienes institucionales y el normal desarrollo de las actividades administrativas, operacionales y de apoyo al cumplimiento de la misión institucional.

La modificación se resume de la siguiente manera:

VALOR DE LA ADICIÓN: VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$21.332.146,77).



VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA: DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$203.354.319,90), discriminados así:

VIGENCIA	VALOR
2025	\$ 32.697.145,87
2026	\$ 170.657.174,03
TOTAL	\$ 203.354.319,90

PLAZO ADICIONAL: 1 MES hasta el 31/08/2026.

Asimismo, se requiere el ajuste de la Póliza de Cumplimiento y de la Póliza de RCE para garantizar la cobertura sobre el nuevo valor total y el nuevo plazo de ejecución, así:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACIÓN
Cumplimiento del contrato	20%	DEL 16-10-2025 AL 31-08-2027	\$40.670.863,98
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15%	DEL 16-10-2025 AL 31-08-2029	\$30.503.147,99
Calidad del bien	10%	DEL 16-10-2025 AL 31-08-2027	\$20.335.431,99
Póliza Responsabilidad Extracontractual	200 SMMLV	DEL 16-10-2025 AL 31-08-2026	\$350.181.000,00

De igual manera, respetuosamente me permito informar que se elaboró el Estudio Previo para la modificación de la Orden de Compra, documento en el cual se consignan de manera detallada las razones que sustentan dicha modificación, así como el estado actual de ejecución de la Orden de Compra.

Laura D. García

Técnico Cuarto LAURA DANIELA GARCIA DURAN
Técnico Coordinación Servicios Generales

Supervisora OC. 153469

Anexo:
Oficio FAC-S-2026-025689-CE (2 Folios)
Respuesta Contratista (1 Folio)
EDP

Calle 40 No. 20-19 - Conmutador (1) 3159800 Yopal Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



CPA
CDP

PD4. CAMACHO / SECOM; SR. CESPEDES / DEPAD; TE. HERNANDEZ / SECOP

Elaboró: T4. GARCIA / ESSER Revisó: T4. GARCIA / ESSER Aprobó: T4. GARCIA / ESSER





CONSORCIO @ C&D
NIT 901.902.602-3
CR 66 12 58
Tel: (601) 3116223253
Bogotá - Colombia
contabilidadconsorciocyd@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. CYD 996

Señores	FUERZA AÉREA COLOMBIANA - BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA		
NIT	899.999.102-2	Teléfono	(000) 3013147621 - Ext. 000
Dirección	CALLE 40 No. 19-20	Ciudad	Yopal - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	01/06/2026, 08:34
Expedición	01/06/2026, 08:36
Vencimiento	30/06/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo (Servicio)	5.00	unidad	3,324,123.89	16,620,619.45
2	Bienes de aseo y cafetería	1.00	unidad	2,442,961.22	2,442,961.22

Total items: 2

Valor en Letras:
Veintiun millones trescientos treinta y dos mil ciento cuarenta y seis pesos m/cte con setenta y siete cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-06-30 por \$ 21,332,146.77

Total Bruto	19,063,580.67
Administración 5.00%	953,179.04
Imprevistos 2.00%	381,271.61
Utilidad 3.00%	571,907.42
IVA 19% AIU	362,208.03
Total a Pagar	21,332,146.77

Observaciones:
La presente factura cambiaria de compraventa se asimila en todos sus efectos a un título valor Art. 628 y 779 del código de comercio Art 5 de ley 1231 del 17 de 2008- En caso de mora se causará el interés. Actividad económica 8129 Tarifa 9.66.No somos grandes contribuyentes. No somos auto retenedores del impuesto sobre la renta .
SERVICIO MES DE MAYO 2026
ORDEN COMPRA 153469 - Z16 CASANARE
#15-01-05-000;153469;laura.garcia@fac.mil.co#\$
CONSIGNAR EN BANCO DAVIVIENDA
CTAAHORROS No 009600348347

Porcentaje de participación de los miembros:

DARG SAS BIC - NIT 901.286.735 - 35%
COMPANIA COLOMBIANA DE ASEO SAS BIC - NIT 901.395.175 - 65%

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764096975945 aprobado en 20250813 prefijo CYD desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8121 Limpieza general interior de edificios Tarifa 9.66
CUFE: 9a942cbb3905e0ef36997ee1cc3df92e2f437b69b15c6c6d7133f9be7c788a40dc662d23d3dd2c76ed44151a93c8033